



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 1 de 7

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** Dra. XIMENA DUEÑAS HERRERA  
Directora General  
Dr. HAROLD VELÁSQUEZ BARONA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

**DE:** ADRIANA BELLO CORTÉS  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Seguimiento Audiencia de Rendición de Cuentas

Respetados doctores:

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de esta Oficina y de lo dispuesto la Cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada "Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional" (2009), que señala que las Oficinas de Control Interno de las entidades deben realizar la evaluación al proceso de rendición de cuentas, valorando tanto el impacto o resultados de la audiencia como los contenidos de la misma., a continuación, damos a conocer los resultados del seguimiento realizado, en el cual se observa que la Entidad ha dado cumplimiento adecuado a las disposiciones legales en materia de rendición de cuentas y se identifican igualmente algunas oportunidades de mejora para tener en cuenta en los próximos ejercicios de rendición.

#### 1. Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento del trámite de la Rendición de Cuentas del Instituto en cuanto a la implementación de mecanismos y acciones en los tres componentes que hacen parte de la Rendición: Información, Diálogo e Incentivos, de acuerdo con lo señalado en Artículo 49 de la Ley 1757 de 2015.

#### 2. Alcance

Para la presente verificación se han tenido en cuenta las acciones ejecutadas para realizar el ejercicio de rendición de cuentas a través del programa de televisión emitido por el Canal Institucional el día 21 de mayo de 2018 entre las 9:30 y las 10.30 de la noche, denominado "Debate sobre la Evaluación de la Educación en Colombia". De igual manera, se ha realizado seguimiento específico al trámite de las peticiones, solicitudes y sugerencias recibidas por parte de la ciudadanía durante el desarrollo de la audiencia.

#### 3. Normatividad

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el presente seguimiento son las siguientes:

- Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas.
- Ley 1474 de 20011, Artículo 78.
- Ley 1757 de 2015, Título IV.
- Ley 1755 de 2015.
- Cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada "Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional" (2009)
- Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP, DNP, Julio de 2014)

#### 4. Metodología

Durante el desarrollo del seguimiento se utilizaron los siguientes mecanismos para la obtención y análisis de información:

- Verificación de información con el responsable de coordinar las actividades para la realización de la audiencia pública.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 2 de 7

- Visitas, entrevistas y revisiones aleatorias de documentos para comprobar su existencia, registro y trámite.
- Análisis de una muestra representativa de las peticiones, sugerencias e intervenciones de los ciudadanos durante el desarrollo de la audiencia.
- Análisis de la información obtenida y preparación de un informe.

## 5. Resultados del Seguimiento

### 5.1. ASPECTOS GENERALES

El presente seguimiento se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada "Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional" (2009), que señala que las Oficinas de Control Interno de las entidades deben realizar la evaluación al proceso de rendición de cuentas realizado, valorando tanto el impacto o resultados de la audiencia como su contenido.

La Rendición de Cuentas hace parte de la Política de Rendición de Cuentas contenida en el Documento CONPES 3654 de 2010, así como en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 en el cual se señala que todas las entidades "...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010"

Por su parte, en el Título IV de la Ley 1757 de 2015 se encuentran regladas las actividades mínimas que se deben desarrollar para el ejercicio de la mencionada rendición de cuentas. Dentro de dichas disposiciones se señala que las Audiencias Públicas Participativas son un mecanismo de rendición de cuentas (artículo 55)

Finalmente, el Gobierno Nacional expidió el Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP, DNP, Julio de 2014) que contiene las indicaciones para el desarrollo de la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 49 de la Ley 1757 de 2015, el proceso de Rendición de Cuentas se compone de tres elementos, a saber:

- 1) El elemento de **información** que se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de las metas institucionales.
- 2) El elemento de **diálogo**, que se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones.
- 3) El elemento de **incentivos**, que se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas.

La audiencia transmitida por el Instituto el día 21 de mayo de 2018 aporta a los elementos uno y dos de la Rendición de Cuentas y se encuentra dentro de los mecanismos presenciales y virtuales con los que se promueve el contacto y diálogo con los ciudadanos y grupos de interés.

### 5.2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO

De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado por esta Oficina de Control Interno, se destacan los siguientes aspectos claves en el proceso de rendición de cuentas:

- ✓ La Oficina Asesora de Planeación del Instituto coordinó la preparación de un cronograma de trabajo para la realización de la audiencia pública virtual. Dicho cronograma, así como las pautas para la realización de la audiencia se dieron a conocer a todos los jefes de área a través de comunicación del 06 de marzo de 2018.



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 3 de 7

- ✓ El Instituto aplicó una encuesta sobre los temas de interés que resultaban motivantes para desarrollar en la audiencia. Dicha encuesta se aplicó a los grupos de interés entre el 02 y el 11 de abril de 2018. La aplicación de esta encuesta se acompañó con piezas comunicacionales que se adjuntaron a los correos de invitación a las partes interesadas. De igual manera, se utilizaron para ser difundidas a través de las redes sociales. La información señalada fue publicada igualmente en el siguiente enlace: [http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_chronoforms5&chronoform=necesidades-rendicion-cuentas-2018](http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com_chronoforms5&chronoform=necesidades-rendicion-cuentas-2018)
- ✓ De acuerdo con el reporte entregado por la Unidad de Atención al Ciudadano mediante correo electrónico del 11 de abril de 2018, se envió un total de 1.449.850 correos electrónicos, de los cuales 1.204.990 fueron efectivos (83%), es decir, fueron entregados y abiertos por los destinatarios.
- ✓ Como producto de la encuesta aplicada, se recibieron un total de 15.157 respuestas, que una vez depuradas arrojaron un total de 14.976 respuestas efectivas a la pregunta "¿De los siguientes temas incluidos en el informe de gestión del ICFES cuál es el de mayor interés?". Lo señalado, de conformidad con lo manifestado en correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación del día 19 de abril de 2018. El tema que despertó mayor interés fue "Pruebas de Estado", con un 50,1% de las respuestas. Los resultados de la encuesta fueron esenciales para definir los contenidos que se presentarían en la audiencia pública.
- ✓ Una vez definida la fecha de realización de la audiencia, el Instituto envió correos de invitación a la ciudadanía, así como difusión del tema en sus redes sociales y pagina web. El texto de la invitación señalaba que el título del evento sería "Debate sobre la evaluación de la educación en Colombia. Rendición de cuentas 2014 – 2018". Lo anterior por cuanto el equipo de trabajo encargado de organizar la rendición decidió hacerlo a través de un debate público con la participación de cuatro expertos en la materia. Los expertos seleccionados corresponden a: 1) Ximena Dueñas, Directora General del ICFES, 2) María Victoria Angulo, Secretaria de Educación del Distrito, 3) Sandra García, investigadora de la Universidad de Los Andes y. 4) Francisco Cajiao, rector de la Fundación Universidad Cafam.
- ✓ Este segundo envío de correos masivo alcanzó un total de 1.202.226 correos enviados, de los cuales fueron efectivos un total de 1.198.545, es decir, fueron entregados y abiertos por los destinatarios. Lo anterior, de acuerdo con informe contenido en correo electrónico del 10 de mayo de 2018 generado desde la Unidad de Atención al Ciudadano de la Entidad.
- ✓ La grabación del programa de televisión se realizó el día 08 de mayo de 2018 en los estudios de Caracol Televisión en Bogotá, con la asistencia de un público diverso que incluyó ciudadanos interesados, rectores de colegios, estudiantes, funcionarios del ICFES, entre otros, quienes acompañaron la grabación del debate de rendición de cuentas.
- ✓ El Instituto dispuso el correo [rendicioncuentas@icfes.gov.co](mailto:rendicioncuentas@icfes.gov.co) para recibir las peticiones de información o aportes a la rendición de cuentas, las cuales recibirían el trámite de PQRS. En este correo se recibieron un total de treinta y siete (37) comunicaciones, las cuales fueron radicadas y gestionadas a través del sistema de gestión documental Orfeo.
- ✓ El debate de rendición de cuentas fue transmitido el 21 de mayo de 2018 a partir de las 9:30 p.m. por el Canal Institucional.

### 5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que el Manual Único de Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional señala en su página 48 que, "Los resultados de las acciones de diálogo deben contar con mecanismos de seguimiento que permitan tanto a los ciudadanos participantes como a la entidad verificar los avances y el cumplimiento de compromisos. Para este mecanismo puede diseñarse un tablero de control con los compromisos y sus plazos de cumplimiento el cual pueda ser consultado por los interesados a través de la web", se destaca la siguiente información:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20181300043623  
25-06-2018  
Página 4 de 7

Desde que se inició el proceso de divulgación y ejecución de la audiencia transmitida por televisión el pasado 21 de mayo de 2018, el Instituto recibió un total de treinta y siete (37) comunicaciones provenientes de ciudadanos y representantes de los grupos de interés, en las cuales se expresaron observaciones, preguntas o comentarios al ejercicio de rendición de cuentas. Todas las comunicaciones se recibieron por correo electrónico y se encuentran identificadas con los siguientes números de radicado:

<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS</b>			
<b>No.</b>	<b>Número de Radicado</b>	<b>No.</b>	<b>Número de Radicado</b>
1	20182100388042	21	20182100388702
2	20182100388092	22	20182100388722
3	20182100388102	23	20182100388762
4	20182100388122	24	20182100388802
5	20182100388132	25	20182100388822
6	20182100388152	26	20182100388852
7	20182100388232	27	20182100388872
8	20182100389092	28	20182100388972
9	20182100388282	29	20182100389112
10	20182100388322	30	20182100389172
11	20182100388372	31	20182100389232
12	20182100388402	32	20182100389312
13	20182100388422	33	20182100391012
14	20182100388462	34	20182100391132
15	20182100388482	35	20182100394102
16	20182100388552	36	20182100395592
17	20182100388592	37	20182100403572
18	20182100388632		
19	20182100388652		
20	20182100388672		

**Fuente:** Reporte entregado por la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico del 15 de junio de 2018.

La Oficina de Control Interno tomó una muestra representativa de las mencionadas solicitudes y analizó su contenido y trámite, para efectos de determinar si fueron adecuadamente clasificadas y si fueron atendidas con oportunidad y calidad. La muestra se tomó con un error muestral del 10%, proporción de éxito del 10% y Nivel de Confianza del 90%. El tamaño de la muestra es de quince (15) radicados.

El resumen de los quince (15) casos analizados se presentan a continuación:



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 5 de 7



GOBIERNO DE COLOMBIA

**SOLICITUDES DE INFORMACION RENDICION DE CUENTAS**

Análisis de una muestra representativa

No.	Número de Radicado	Fecha Solicitud	Tipo de solicitud	Asunto	Radicado de Respuesta	Fecha Respuesta	Observaciones Oficina de Control Interno
1	20182100388042	18/05/2018	Pregunta	Criterios de valoración y selección de propuestas a las convocatorias del ICFES. El ciudadano quiere saber por qué no se hacen preguntas de informática en los exámenes del ICFES.	20182100425031	08/06/2018	Al peticionario se le informó dónde podría encontrar la información solicitada.
2	20182100388122	18/05/2018	Pregunta	Solicita aclaración sobre los puntajes de los exámenes del ICFES.	20182100455901	19/06/2018	Cada uno de los aspectos de la pregunta fue respondido en detalle.
3	20182100388132	18/05/2018	Pregunta	El ciudadano expresa que la calidad de la educación en Colombia es pésima.	20182100395851	29/05/2018	La respuesta emitida es completa y clara respecto a la inquietud del ciudadano.
4	20182100388322	18/05/2018	Opinión	Requiere saber por qué las prácticas estudiantiles no se tienen en cuenta como experiencia laboral.	20182100373561	24/05/2018	Al ciudadano se le informa que su opinión se remitió al Ministerio de Educación Nacional por ser la entidad líder en este sector.
5	20182100388372	18/05/2018	Pregunta	Propone ampliar el tiempo para aplicar los exámenes de estado.	20182100366111	23/05/2018	No se le entrega una respuesta de fondo. Se le señala que como el ICFES no es el encargado del tema señalado, "(...) le sugerimos remitirse con la entidad encargada para la verificación del presente caso". Tampoco se le indica a dónde puede dirigirse.
6	20182100388402	18/05/2018	Sugerencia	Solicita aclaración sobre el próximo examen a docentes.	20182100409051	01/06/2018	Se entrega respuesta clara al respecto.
7	20182100388462	18/05/2018	Pregunta	Solicita aclaración sobre cómo presentar la prueba saber 11, teniendo en cuenta que ya pagó los derechos correspondientes.	20181200377051	25/05/2018	Se le informa que mediante Radicado 20181200376951 del 25 de mayo de 2018, se trasladó su solicitud al Ministerio de Educación Nacional, por ser la Entidad competente para atender su requerimiento respecto de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa - EDCF de docentes.
8	20182100388632	18/05/2018	Pregunta	Qué hacer si el número del diploma quedó mal registrado.	20182100363691	22/05/2018	La respuesta emitida es completa y clara respecto a la inquietud del ciudadano.
9	20182100388652	18/05/2018	Pregunta	No coincide su número de identificación de aplicación de una prueba. Pregunta qué puede hacer.	20182100358921	21/05/2018	Se explica al ciudadano cómo resolver la dificultad que tiene. La respuesta es clara y completa.
10	20182100388672	18/05/2018	Pregunta	Inquietud sobre el puesto ocupado en exámenes de estado.	20182100368291	23/05/2018	Se le explica a la ciudadana qué hacer paso a paso. La respuesta es completa y clara.
11	20182100388722	18/05/2018	Pregunta	Requiere explicaciones sobre las pruebas de inglés en los exámenes del ICFES.	20182100361441	22/05/2018	Se aclara al peticionario su situación. La explicación es completa y clara.
12	20182100388822	18/05/2018	Pregunta	Requiere información sobre tema de jornada única.	20182100408011	01/06/2018	La respuesta emitida es completa y clara respecto a la inquietud del ciudadano.
13	20182100391132	18/05/2018	Pregunta	Inquietudes sobre la prueba Saber 359 del Ministerio de Educación Nacional.	20182100369961	24/05/2018	Se le informa que su solicitud fue trasladada al Ministerio de Educación Nacional por tratarse de un tema de su competencia. No se le informa con cuál radicado se trasladó su solicitud.
14	20182100394102	18/05/2018	Pregunta	Requiere saber para qué es el espacio de participación ciudadana abierto.	20182100374791	25/05/2018	Se le informa que su solicitud fue trasladada al Ministerio de Educación Nacional por tratarse de un tema de su competencia. No se le informa con cuál radicado se trasladó su solicitud.
15	20182100403572	18/05/2018	Pregunta		20182100378501	25/05/2018	Se le indica cómo puede hacer llegar sus preguntas y se le explica paso a paso como hacerlo.



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 6 de 7

Una vez analizados los quince casos seleccionados al azar, se encontró lo siguiente:

- ✓ Todas las peticiones tomadas como muestra tienen fecha de radicación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo el día 18 de mayo de 2018, pese a que algunas de ellas llegaron por correo electrónico algunos días antes. No obstante, al comparar la fecha real de llegada a la entidad con la fecha de emisión de la respuesta final, se encuentra que todos los casos se respondieron dentro de los plazos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015.
- ✓ Diez (10) solicitudes se encontraron correctamente tramitadas por el Instituto. A todas ellas se les dio respuesta formal a través de comunicación radicada en el sistema de gestión documental. Las respuestas se observan claras y completas.
- ✓ En cuatro (4) casos se le respondió al peticionario que su solicitud fue remitida al Ministerio de Educación Nacional en razón a que el tema de la pregunta corresponde a asuntos que debe tramitar dicho Ministerio. Sólo en uno de estos casos se le informó al ciudadano cuál es el número de radicado en el Ministerio, para efectos de que pueda hacer seguimiento a su solicitud. En los otros tres casos no se incluyó esta información en la respuesta. Los casos son los siguientes:
  - 1) Petición 20182100388322, respondida con el radicado 20182100373561 en el cual no se señala el número de radicación en el Ministerio.
  - 2) Petición 20182100388462, respondida con el radicado 20181200377051, en la cual se indica con claridad cuál es el número de radicado en el Ministerio;
  - 3) Petición 20182100391132, respondida con el radicado 0182100369961 en la cual no se informa el radicado del Ministerio y,
  - 4) Petición 20182100394102, respondida con el radicado 20182100374791 en la cual tampoco se le informa al ciudadano el número de radicado en el Ministerio de Educación.
- ✓ Un (1) caso en el cual el Instituto no entrega una respuesta de fondo a la petición del ciudadano. Se trata de la solicitud radicada 20182100388372 en la cual el peticionario requiere saber por qué las prácticas estudiantiles no se tienen en cuenta como experiencia laboral. Al respecto, el Instituto contesta mediante radicado 20182100366111 y señala simplemente que el ICFES no es el encargado del tema señalado y que "(...) *le sugerimos remitirse con la entidad encargada para la verificación del presente caso*", en seguimiento realizado a través del aplicativo Orfeo, no se evidencia documento que soporte la actuación que debía efectuar el Icfes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que establece: "*Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (Subrayado fuera del texto original).

## 6. Conclusiones

La audiencia de rendición de cuentas transmitida por el Instituto el día 21 de mayo de 2018 aporta a los elementos uno y dos de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional y se encuentra dentro de los mecanismos previstos para promover el contacto y diálogo con los ciudadanos y grupos de interés. En este caso particular, se considera que la audiencia aporta al elemento de información, así como al de diálogo de la estrategia de rendición de cuentas.

La experiencia de rendición de cuentas descrita en el presente informe resulta muy interesante para la gestión de lo público y, en consecuencia, se recomienda replicar ejercicios de esta naturaleza para próximas vigencias u oportunidades



Radicado No. 20181300043623

25-06-2018

Página 7 de 7

De otro lado, se encontró que todas las solicitudes y aportes de los ciudadanos tomadas como muestra fueron recibidas, radicadas y tramitadas dentro de los plazos legales para ello y que las respuestas enviadas son completas y claras frente a las preguntas e inquietudes planteadas por los ciudadanos, con excepción de los cinco casos señalados en el presente informe.

## 7. Recomendaciones

Como resultado del seguimiento realizado se encuentran las siguientes recomendaciones para la mejora permanente de la gestión de rendición de cuentas de la entidad:

1. Para futuros ejercicios de rendición de cuentas en el Instituto es importante incluir también actividades encaminadas a atender el componente número tres de la estrategia de rendición de cuentas del gobierno nacional, esto es, el elemento de **incentivos** que se refiere a la definición de premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas, tal como se indica en el Artículo 49 de la Ley 1757 de 2015.
2. Para el caso de las preguntas allegadas durante la audiencia que no son competencia del Instituto, se recomienda ser muy claros con el ciudadano respecto a dónde y con qué número fue remitida su petición. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que señala que en los casos en que la autoridad que recibe la petición no es competente, deberá informarlo al peticionario, remitiendo la petición a la entidad competente y enviándole copia de la misma al ciudadano.

Cordialmente,

**ADRIANA BELLO CORTÉS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Omar Urrea Romero.  
Revisó: Adriana Bello Cortés  
Aprobó: Adriana Bello Cortés

